



CONVOCATORIA A CONCURSO CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE
PRACTICA AÑO ACADÉMICO 2017 II

Nro.	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria	06 de Agosto
2	Venta de Bases	Hasta el 14 de Agosto
3	Presentación de Expedientes en las Facultadas	Hasta el 14 de Agosto
4	Publicación de Postulantes inscritos	16 de Agosto
5	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 18 de Agosto
6	Examen Escrito	Sábado 19 de Agosto (2:00 pm)
7	Publicación de resultados, Observaciones y Absolución de las mismas	21 y 22 de Agosto
8	Aprobación del Departamento Académico y presentación de expedientes al Decanato	23 de Agosto
9	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubieran observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	24 y 25 de Agosto
10	Aprobación del Departamento Académico, en caso de rectificación o ratificación	25 de Agosto
11	Publicación del Ranking de resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	28 de Agosto
12	Evaluación de la Clase Magistral	29 y 31 de Agosto
13	Aprobación en Consejo de Facultad	1 de Setiembre
14	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	2 de Setiembre

*Bonificación por discapacidad y otros lo realizará el Consejo de Facultad antes de su aprobación.

** Los postulantes que se presentaron a la Facultad de Enfermería y Medicina en el concurso anterior, están exonerados de derechos de pago por postulación.

PAGO DERECHO DE POSTULACIÓN: S/. 100.00 (Cien 00/100 soles) BANCO DE CREDITO CTA. N° 215-1588792019 BANCO DE LA NACION CTA. N°101202992

ENTREGA DE BASES : HASTA EL 14 DE AGOSTO DEL 2017 EN LA CAJA DE LA UNSA -CALLE MORAL 316

HORARIO : DE 09:00 A 14:00 HORAS

INFORMES SOBRE LAS PLAZAS : PAGINA WEB: www.unsa.edu.pe, Vicerrectorado Académico y en las respectivas Facultades las mismas establecen los requisitos según asignaturas.

Arequipa, 06 de Agosto del 2017

DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
RECTOR

DRA. ANA MARIA GUTIERREZ VALDIVIA
VICERRECTORA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

REGLAMENTO PARA CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento, es el instrumento legal que norma el proceso y procedimiento académico y administrativo, para el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Artículo 2. Los docentes contratados a través del presente Reglamento y que hayan ganado una plaza, prestaran sus servicios a la Universidad, a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y a la renovación directa de sus contratos.

Artículo 3. La base legal del presente reglamento es:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UNSA, aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2015-UNSA-AE.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Modificado por D.L. 1272)

TÍTULO II

DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Artículo 4. Las plazas vacantes de docentes en condición de contratados son propuestos por el Departamento Académico, aprobadas en Consejo de Facultad y ratificada por el Consejo Universitario.

Artículo 5. La convocatoria se efectuará por acuerdo de Consejo Universitario, mediante publicaciones a nivel regional, en dos medios escritos de alta circulación y en la página web de la Universidad, con siete días de antelación.

Artículo 6. La convocatoria debe consignar:

- a. Cronograma del Concurso;
- b. Número y características generales de cada una de las plazas convocadas a concurso;
- c. Requisitos básicos y especificaciones para cada plaza;
- d. Plazo, lugar, fecha y horario de atención para la inscripción del postulante y la absolución de consultas.

Artículo 7. El postulante, una vez que haya adquirido la documentación pertinente y dentro del cronograma señalado para el concurso, deberá presentar su expediente y la

solicitud dirigida al Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.

Artículo 8. La recepción de los expedientes se realizará en cada Facultad.

Artículo 9. En la recepción del expediente para el concurso, se verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación completa de acuerdo al Art. 12, debidamente foliado de la última página a la primera. Se extenderá la constancia de recepción del expediente completo, indicando la fecha, hora de recepción y el número de folios.

Artículo 10. Vencida la fecha y hora de inscripción; así como, la recepción de documentos, se publicará en un lugar visible de cada Facultad, la relación de postulantes inscritos.

TÍTULO III

DE LOS CONCURSANTES

Artículo 11. Son requisitos para concursar a la docencia universitaria y jefaturas de prácticas por contrato, los siguientes:

Para Docente Universitario:

- a) Poseer Título Profesional y Grado Académico de Maestro o Doctor.
- b) Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia profesional (computada en la carrera profesional, como docente de instituciones de nivel superior o como investigador), a partir de la obtención del grado académico de bachiller.
- c) Estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión por el Colegio Profesional respectivo, siempre que lo hubiera.
- d) No adolecer de enfermedad mental o incapacidad física que le impida el ejercicio de la docencia.
- e) No haber sido condenado por delito común doloso.
- f) No haber recibido sanción de separación o destitución de cargo público.

Para Jefes de Práctica:

- a) Poseer Título Profesional Universitario.
- b) Estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión por el Colegio Profesional respectivo, siempre que lo hubiera
- c) No adolecer de enfermedad mental o incapacidad física que le impida el ejercicio de las actividades que realiza en la Jefatura de Prácticas.
- d) No haber sido condenado por delito común doloso.
- e) No haber recibido sanción de separación o destitución de cargo público o de alguna universidad.

Artículo 12. El concursante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud en el formato establecido, dirigido al Señor Rector.
- b) Recibo de pago por derechos de postulación.
- c) Hoja de datos generales del postulante.
- d) Fotocopia legalizada o fedateada del Título Profesional y de los Grados Académicos de Maestro o Doctor, los que deben estar registrados en la SUNEDU.
- e) En el caso de los Médicos se considerará el Título de Especialidad Escolarizado equivalente al grado de Maestría (Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD)
- f) Para la plaza de Jefatura de Prácticas, deberán presentar fotocopia del Título Profesional legalizado o fedateado, el que debe estar registrado en la SUNEDU.
- g) En los casos pertinentes, la habilitación profesional respectiva vigente original.
- h) Certificado médico y psicológico visado por el MINSA original.
- i) Declaración Jurada de no estar impedido ni tener incompatibilidad para ejercer la docencia universitaria
- j) Certificado de no tener antecedentes penales.
- k) Declaración jurada de no haber sido sancionado con separación o destitución de cargo.
- l) Currículo vitae debidamente documentado.
- m) Para las plazas de docencia universitaria, un ejemplar del sílabo de cualquiera de los cursos de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato correspondiente; incluyendo actividades de investigación formativa y de Proyección Social que permita la participación de los estudiantes.
- n) Para la plaza de Jefatura de Prácticas, deberán presentar diseño de una Práctica Modelo, no le corresponde actividades de investigación ni proyección social.
- o) Declaración jurada de veracidad de datos.

TÍTULO IV

ESTRUCTURA DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 13. La calificación del concurso se efectuará sobre un total máximo de 100 puntos:

- a) Evaluación del currículo: hasta 50 puntos (Aplicando factor de 0.5 del puntaje obtenido en currículo, que es sobre 100 puntos)
- b) Examen escrito: hasta 30 puntos
- c) Evaluación de la clase magistral: hasta 20 puntos.

Artículo 14. La evaluación de los componentes referidos en el artículo anterior, se efectuará en las siguientes instancias

- a) La evaluación del currículo, será responsabilidad del Departamento Académico correspondiente.
- b) El examen escrito, está a cargo de la Comisión designada por el Consejo Universitario y de la Dirección Universitaria de Admisión.
- c) La evaluación de la clase magistral, estará a cargo del Consejo de Facultad y de tres especialistas en la plaza a concursar, designados por el Decano. En caso de no contar

con tres especialistas, se completará con otros de áreas afines o profesionales de reconocida experiencia profesional externos a la Universidad.

Artículo 15. La evaluación del currículo será realizada por una comisión evaluadora de tres docentes principales que es designada por el director del Departamento Académico correspondiente. La comisión informará los resultados de la evaluación a la Asamblea del Departamento, para su aprobación.

Artículo 16. La calificación del currículo se efectuará de acuerdo a los siguientes puntajes:

1. **Títulos y Grados Académicos (Máximo 14 pts)**
 Título profesional.....5.00
 Maestría.....10.00
 Doctorado..... 14.00
 Solo se califica el título o grado más alto.

2. **Experiencia Profesional(Máximo 10 pts)**
 Experiencia (profesional, docente de instituciones de nivel superior o investigador)
 (por cada año 1.0)(Max. 10 años)
 Sólo se califican documentos oficiales emitidos por autoridad competente

3. **Actividad Científico- Tecnológica:(Máximo 21 pts)**

3.1 Investigación:

- a) Concluida (por cada una 1.00).....4.00
 (Máx. 4)
- b) Publicadas
 - En revistas indexadas (por cada una 1.50).....1.50
 (Máx. 1)
 - Publicaciones no indexadas (cada una 1.0).....4.00
 (Máx.4)
 - Presentada para publicación en revista indexada (cada una 1.0).....2.00
 (Máx. 2)

3.2 Publicaciones:

- Obras que no son de la especialidad (cada una 0.50) 1.00
 (Max. 2)
- Manual o texto universitario (Max. 2)
 - Autor (cada uno 1.50)..... 3.00
 - Coautor (cada uno 1.0)..... 2.00
- Artículos, Ensayos, guía de práctica (cada uno 0.5)..... 2.50
 (Max. 5)
- Editor (cada uno 0.5) (Max. 2)1.00

Sólo se calificará publicaciones con antigüedad no mayor de diez años registradas hasta el 31 de junio del 2017.

4. **Capacitación y actualización..... (Máximo 45 pts)**
 - a) **Estudios en la especialidad a la que postula o en docencia**

- Estudios de doctorado concluidos.....3.00
- Estudios de maestría concluidos2.50
- Segunda especialidad
(Max. 1)1.50
- Diplomado (Max. 1).....1.00
- b) Capacitación en formación docente de nivel universitario**
 - Cursos en formación docente con duración de 20 horas acreditando evaluación (cada uno 0.25).....1.00 (Máx. 4)
 - Cursos con duración de 32 horas a mas (cada uno 0.5).....1.50 (Máx. 3)
- c) Actualización.....(Máximo 24 pts)**
 - Participación en eventos académicos nacionales relacionados a la especialidad: Seminarios simposios, congreso u otros similares
 - Asistente (cada uno 0.50) (máximo 4).....2.00
 - Organizador (cada uno 1.00) (máximo 4).....4.00
 - Panelistas (cada uno 1.00) (máximo 4).....4.00
 - Ponente (cada uno 1.50) (máximo 4).....6.00

Sólo se evaluarán las capacitaciones que se hayan realizado, después del grado académico de bachiller. Se considerará la antigüedad a partir del 01 de enero del año 2007. Se adicionará a cada ítem 0.5 si tiene nivel internacional. Sólo se califica un tipo de condición por evento
- d) Idiomas**
 - Nivel Básico..... 2.00
 - Nivel Intermedio.....3.00
 - Nivel avanzado.....4.00

Se califica Lengua Extranjera o nativa peruana.
El certificado debe ser emitido por el Departamento Académico de Literatura y Lingüística / Centro de idiomas de la UNSA o Institución Internacional reconocida (la nota mínima para calificación es 13). Antigüedad no mayor de 5 años.
Puede ser de hasta 2 idiomas
- e) Informática**
 - Por cada Curso (cada uno 0.25) 0.50 (Máx. 2)
 - Manejo de software especializado
(cada uno 1 pto).....2.00 (Max .2)

El Certificado debe ser emitido por un Instituto de Educación Superior o su equivalente.
- 5. Otras actividades(Max 10 pts.)**
 - 5.1. Actividades en Proyección Social, extensión, responsabilidad social: Max 3 puntos**
 - a) Con una duración anual (cada uno 1.00) Max 22.00
 - b) Con menor duración (por cada actividad) (por cada una 0.5) Max 21.00

Acreditadas por instituciones reconocidas

- 5.2 Participación en gestión.....Máx. 3.00 puntos**
- a) Miembro de directorio (cada uno 1.00 punto) Max 2 2.00
 - b) Gerente o cargo directivo (cada uno 0.5 puntos Max 21.00
- 5.3 Miembro de Instituciones científicas, tecnológicas o culturales Máx. 2.00 puntos**
- a) Instituciones Nacionales1.00
 - b) Instituciones Internacionales.....1.50
- 5.4 Reconocimientos Max 2.00 puntos**
- a) Felicitación o reconocimiento por logro extraordinario en área humanística, académica o científica, artística y deportiva (cada uno 1.00 punto) Max 2
Otorgados por instituciones de reconocido prestigio regional o nacional.

Artículo 17. El Departamento Académico, una vez que haya terminado con la evaluación del currículum, publicará los resultados de cada postulante, con sus respectivos puntajes obtenidos en cada rubro. Los candidatos tienen derecho a observar o reconsiderar con pruebas debidamente documentadas dichos resultados, en un plazo máximo de 01 (un) día hábil a partir de la publicación. El Departamento Académico en un plazo de 01 (un) día hábil resolverá las observaciones o reconsideraciones planteadas. Para el cumplimiento de este Artículo el Dpto. Académico se declara en sesión permanente.

Artículo 18. Los resultados de la evaluación del currículum, con sus respectivos expedientes, serán elevados por el Departamento Académico al Consejo de Facultad (CF), la comisión académica o especial del CF revisará, evaluará e informará para ser ratificados u observados en el Consejo de Facultad. En este último caso, el expediente será devuelto al Departamento para que subsane las observaciones; si el Departamento insistiera en la anterior, el Consejo de Facultad se pronunciará y resolverá lo conveniente.

Artículo 19. El examen tendrá la siguiente distribución de contenidos:

Razonamiento lógico matemático.....	35%
Razonamiento Verbal.....	35%
Aspectos pedagógicos.....	10%
Cultura general.....	10%
Investigación.....	10%

Artículo 20. El puntaje total obtenido será publicado el mismo día de la evaluación y comunicado al Consejo de Facultad respectivo.

Artículo 21. El Consejo de Facultad sumará los puntajes obtenidos en la evaluación del currículum, más el examen y publicará el ranking correspondiente. Los postulantes que hayan obtenido los tres mayores puntajes, en las plazas convocadas, pasarán a realizar la clase magistral.

Artículo 22. El postulante docente universitario desarrollará la clase magistral frente al Consejo de Facultad y especialistas invitados en el área que postula acerca de un tema del Silabo, sorteado 24 horas antes de la clase, y para los jefes de práctica expondrán el diseño de una práctica modelo.

La calificación será considerando los siguientes factores:

- a) Dominio de la asignatura: hasta 10 puntos (calificado por tres especialistas).
- b) Capacidades pedagógicas: hasta 5 puntos (calificado por el Consejo de Facultad).
- c) Capacidad de respuesta a las preguntas: hasta 5 puntos (calificado por el Consejo de Facultad).

Artículo 23. Para los incisos b y c del Artículo 22, cada miembro del Consejo de Facultad en los rubros que le corresponden, emitirán nominalmente su calificación. El puntaje de cada postulante se determinará de la siguiente manera:

- a. Calcular el promedio y desviación estándar de todas las calificaciones individuales
- b. Calcular los límites superior e inferior correspondientes al promedio, más menos dos desviaciones estándar.
- c. Eliminar las calificaciones que excedan los límites superior e inferior
- d. Calcular el promedio de las calificaciones que quedan entre ambos límites.

Artículo 24. El puntaje final se obtiene sumando lo consignado en los Artículos 21 y 22 del presente Reglamento. Los resultados serán publicados después de la Sesión de Consejo de Facultad.

Artículo 25. El Consejo de Facultad, consolida los dos puntajes obtenidos: evaluación del currículum y evaluación de la clase magistral; y formula el ranking final. Para dar ganador del concurso a un postulante *se respeta el orden del ranking*. (Resolución de Consejo Universitario N° 570-2017 de fecha 25 de julio del 2017).

Artículo 26. El expediente del concursante ganador, informes de comisiones, fichas de calificación, copias de las actas de sesiones Departamental y Consejo de Facultad; así como, el nombre del ganador de la plaza concursada, serán elevados al Vicerrectorado Académico para que sea presentado a Consejo Universitario para su aprobación.

Artículo 27. El Consejo Universitario de acuerdo al Artículo anterior, declarará al ganador y lo contratará. Si no hubiera ganador, se declarará desierto el concurso, de la plaza correspondiente.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28. El candidato que consigne datos o documentos falsos, quedará eliminado automáticamente del concurso sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 29. Están impedidos de participar en el Proceso de Evaluación, los miembros del Departamento Académico, del Consejo de Facultad y del Consejo Universitario que tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el concursante.

Artículo 30. No se admitirá recurso alguno de impugnación en contra de los resultados finales del Concurso Público.

Artículo 31. Los casos no previstos en el presente reglamento, los resolverá el Consejo Universitario.

Artículo 32. Para el presente concurso no se aplican otras normas vigentes sobre concursos.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 12 de junio del 2017

TITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 33. Para el presente concurso se aceptará la constancia de trámite de registro de la SUNEDU emitida por la Universidad que lo registra, si el postulante es titulado o graduado en la UNSA, por la Ley de Simplificación Administrativa está exonerado de presentar la constancia.

Reglamento modificado por Consejo Universitario en Sesión de fecha 04 de julio del 2017.

GLOSARIO DE TERMINOS

Investigación formativa: La investigación formativa tiene dos características fundamentales: es una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función docente y los agentes investigadores son sujetos en formación. Desarrolla en los estudiantes las capacidades de interpretación, de análisis y de síntesis de la información, de búsqueda de problemas no resueltos, el pensamiento crítico y otras capacidades como la observación, descripción y comparación. Sirve para familiarizar a los estudiantes con la lógica de la investigación e iniciarlos en su práctica

Los estudiantes son preparados, a través de las actividades desarrolladas en este tipo de indagación, para comprender y adelantar investigación científica; buscando literatura basados en el estado del arte, formulando problemas, hipótesis, metodologías, recopilando información, organizando la misma como informe final, entre otras actividades.

Proyección social: Son las actividades que permiten tener contacto directo con la sociedad, respondiendo a sus demandas, integrando subsistemas relacionados al ámbito del área de formación e interactuando en forma conjunta, donde participan los sujetos en formación, estas actividades deben ser parte de una asignatura o de un programa más integral que permita participar alumnos de diversos años.

Investigación:

Concluida: Informe final de un trabajo de investigación del que es autor o coautor

Publicación

En revista indizada: Aquella publicación que se encuentra en una revista de publicación periódica de investigación y que ha sido listada a bases de datos de consulta mundial como Scielo, ISI, Scopus, medline, Elsevier.

Publicaciones no indexadas: que se han publicado en revistas que no están aún enlistadas en base de datos. Aquellas que están en documentos formales, individuales, en resúmenes de congresos científicos.

Presentada para publicación en revista indexada: con cartas de recepción de la revista a la que envió su trabajo para solicitar publicación.

Publicaciones

Obras que no son de la especialidad: artísticas, culturales, generales

Manuales o textos universitarios: Aquellos que se usa en la enseñanza universitaria

Artículos: Texto escrito que tiene entidad propia y se publica junto a otros textos en un periódico, en una revista o en un libro.

Ensayos: Es un tipo de texto que analiza, evalúa o interpreta un tema determinado, ya sea de manera oficial o libre. Su principal característica es que el escritor cuenta con total libertad para organizar el contenido y la información. Tiene introducción, desarrollo y conclusión.

Experiencia profesional en investigación

Se considera a la labor realizada, dentro de un contrato y se acredita con la constancia o certificado de trabajo respectivo.

**PLAZAS CONCURSO PARA CONTRATACION DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA 2017
PRACTICA**

FACULTAD/ DEPARTAMENTOS	CAT/REG	ASIGNATURAS	CARACTERISTICAS DE LA PLAZA
ADMINISTRACIÓN	AU20	Marketing I Marketing II Marketing Ecológico Marketing Ecológico Marketing Operativo Marketing Retail Gerencia de Marketing	Título de Licenciado en Administración con Maestría o Doctorado
	AU20	Formulación de Proyectos Derecho Empresarial Tributario Legislación Empresarial Creatividad e Innovación	
	AU20	Administración de Recursos Humanos I Administración de Recursos Humanos II Formulación de Proyectos Evaluación y Administración de Proyectos	
	AU20	Racionalización Administrativa Créditos y Cobranzas Gestión de la Tecnología e Innovación Evaluación Ambiental	
AGRONOMIA			
CIENCIAS AGROPECUARIAS	AU20	Riegos	Título Profesional, Grado Académico de Magister o Doctor
	AU20	Producción Agrícola	
ARQUITECTURA Y URBANISMO			
ARQUITECTURA Y URBANISMO	AUTC	Taller de Diseño Arq. 2 Dibujo Arquitectónico	Título Profesional de Arquitecto, Grado Académico de Magister
	AUTC	Diseño Arquitectónico 4 Detalles Constructivos	
	JPTC	Diseño Arquitectónico 6 Seminario de Historia y Teoría	Título Profesional de Arquitecto
	JPTC	Construcción 2 Seminario de Tecnología Sistemas Constructivos Especiales	
CIENCIAS BIOLÓGICAS			
BIOLOGIA	AUTC	Oceanografía, Biología Marina	Título Profesional de Biólogo, Grado Académico de Magister o Doctor
	AUTC	Botánica Criptogámica Ficología	
	AUTC	Entomología General	
	AU20	Botánica Fanerógamica Sistemática Vegetal	
	AU20	Biología Celular, Histología Animal	Título Profesional de Biólogo
	JPTC	Zoología de Invertebrados y Sistemática Animal	
JPTC	Zoología de Invertebrados y Sistemática Animal		
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
CONTABILIDAD	AUTC	Auditoría Financiera II Costos de Servicios y de Construcción	Título Profesional de Contador, Grado de Magister o Doctor
CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES:			
HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA			
HISTORIA	AUTC	Historia del Perú IV	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor
HISTORIA	AUTC	Fuentes de la Historia I	
ANTROPOLOGIA	AUTC	Etnología Andina	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor
SOCIOLOGIA, TURISMO Y HOTELERIA			
SOCIOLOGIA	AUTC	Ordenamiento Territorial	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor
SOCIOLOGIA	AUTC	Gestión Ambiental	
TRABAJO SOCIAL			

TRABAJO SOCIAL	AUTC	Políticas Sociales	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor
CIENCIAS NATURALES Y FORMALES:			
MATEMATICAS	AUTC	Análisis Numérico	Título Profesional Licenciado en Matemáticas con Grado de Maestro y/o Doctor
	AUTC	Teoría de Galois	
	AUTC	Estructuras Algebraicas	
	AUTC	Medida e Integación	
	AUTC	Optimización No Lineal	
	AUTC	Análisis Real 2	
QUIMICA	AUTC	Qímica Orgánica	Título profesional Lic. En Química, Grado Académico de Magister y/o Doctor
	AUTC	Fisicoquímica	
ESTADISTICA	AUTC	Control de Calidad	Título Profesional, Grado Académico de Maestro y/o Doctor
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AUTC	Teoría Diseño y programación Curricular	Título Profesional Grado de maestroo Doctor
	AUTC	Didáctica de la Química	
	AUTC	Educación Inicial	
	AU20	Teoría General de la Enseñanza	
	AU20	Didáctica de la Filosofía	
FACULTAD DE DERECHO:			
DERECHO PRIVADO	AU20	Derecho de Garantías	Título Profesional de Abogado, Grado Académico de Mastro y/o Doctor
	AU20	Derecho Procesal Civil 4	
	AU20	Derecho Comercial 2	
	AU20	Práctica Forense Interna 3	
	AU20	Teoría General del Proceso	
	AU20	Derecho Financiero y Mercado de Valores	
	AU20	Negociación, Arbitraje y Conciliación	
	AU20	Derecho Procesal Civil 2	
DERECHO PUBLICO	AU20	Derecho Internacional Público y Privado	Título Profesional de Abogado, Grado Académico de Maestro y/o Doctor
	AU20	Derecho del Trabajo General	
	AU20	Derecho Tributario	
	AU20	Derecho Romano - Derechos Humanos	
	AU20	Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales	
ECONOMIA			
ECONOMIA	AUTC	Cuántica Matemáticas para Economistas II	Título Profesional, Grado Académico de Maestro y/ o Doctor
	AUTC	Teoría Económica Economía Internacional	
	AUTC	Teoría Económica Microeconomía II	
	AUTC	Teoría Económica Economía Política	
	AUTC	Macroeconomía	
	AUTC	Formulación y Evaluación de Proyectos	
FACULTAD DE ENFERMERIA*			
ENFERMERIA*	AU20	Cuidado del Adulto Mayor*	Título Profesional de Enfermera (o) Grado de Maestro o Doctor, constancia que acredite la labor en el servicio al que postula y autorización de acceso al campo en Hospital
	AU20	Cuidado del Adulto Mayor*	Título Profesional de Enfermera(o) Grado de Maestro o Doctor, autorización de acceso al campo clínico para realización de prácticas docente en Comunidad
	JP20	Salud Familiar y Comunitaria*	Título Profesional de enfermera(o), autorización de acceso al campo clínico para realización de practicas docente en comunidad

JP20	Salud Familiar y Comunitaria*	Título Profesional de enfermera(o), autorización de acceso al campo clínico para realización de practicas docente en comunidad
------	-------------------------------	--

*** Plazas que deberán presentar constancia de Campo Clínico vigente hasta culminar el Año Académico 2017**

FILOSOFIA Y HUMANIDADES:

LITERATURA Y LINGUISTICA	AUTC	Teoría y estructura de los géneros literarios Crítica Literaria Seminario de los Mundos ficcionales y Teoría de la Ficción	Título Profesional de Licenciado en Literatura y Lingüística, Grado de Maestro
	AU20	Inglés	
	AU20	Inglés	
FILOSOFIA	AUTC	Teoría del Conocimiento Filosofía de la Cultura	Título Profesional, Grado Académico de Maestro
ARTES	JPTC	Saxofón y Apreciación Artística	Título Profesional Licenciado en Artes
	JPTC	Saxofón y Apreciación Artística	

*** Plazas que deberán presentar constancia de Campo Clínico vigente hasta culminar el Año Académico 2017**

GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS

GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	AUTC	Perfilaje de Pozos y Evaluación de Formaciones (Escuela de Ingeniería Geológica)	Título Profesional de Ingeniero Geólogo, Maestro y/o Doctor
	AUTC	Meteorología Climatología Física Sismología Métodos de Modelamiento Geofísico (Escuela de Ingeniería Geofísica)	Título Profesional de Ingeniero Geofísico, Maestría o Doctorado
	AUTC	Métodos de Explotación Subterránea Métodos de Explotación Superficial	Título Profesional de Ingeniero de Minas Grado de Maestro o Doctor
	ASTC	Geología de Campo I Geología de Campo II (Escuela de Ingeniería Geológica)	Título Profesional de Ingeniero Geólogo, Maestro y/o Doctor
	JPTC	Perforación y Voladura Subterránea Perforación y Voladura Superficial Plan de Cierre y Restauración de Minas Gestión Ambiental Mineral	Título Profesional de Ingeniero de Minas

INGENIERIA CIVIL

INGENIERIA CIVIL	AU20	Análisis de Redes y Fuentes de Agua Alcantarillado y Drenaje Pluvial Tratamiento de Aguas Residuales II Alcantarillado y Drenaje Pluvial (Prácticas)	Título Profesional de Ingeniero Sanitario, Grado de Magister
	AU20	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado Hidráulica	Título Profesional de Ingeniero Civil, Grado de Magister o Doctor

INGENIERIA DE PROCESOS:

INGENIERIA DE MATERIALES	AU20	Mecánica de Materiales Unión de Materiales Ingeniería de Materiales Cerámicos 2	
INGENIERIA QUIMICA	AU20	Procesos Unitarios en Ingeniería Química Análisis Instrumental en Ingeniería 2	Título Profesional, Grado de Magister
	AUTC	Química Orgánica Aplicada a Ingeniería de Procesos I Introducción a la Ingeniería Química	
	AUTC	Agroindustria y Alimentos 2 Bioquímica Aplicada	
	AUTC	Hidrocarburos Química Inorgánica Aplicada a la Ingeniería de Procesos	
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AUTC	Tecnología de Procesamiento de Licores	Ingeniero en Industrias Alimentarias, Maestría
INGENIERIA METALURGICA Y AMBIENTE	AUTC	Pirometalurgia Siderurgia y Acería Reducción Directa y Gas natural	Título Profesional, Grado de Maestro
	AUTC	Fundición y Aleaciones Metálicas Metalografía y Microscopia	
	AUTC	Concentración de Materiales Métodos Numéricos Electrometalurgia	

INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS:			
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AU20	Desarrollo en nuevas Plataformas, Proyecto de Ingeniería de Software II, Plataformas Emergentes	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería de Software, Grado de Maestro o Doctor
	AU20	Desarrollo de Software de Entretenimiento, Desarrollo de Software para Juegos, Programación de video Juegos	
	AU20	Análisis y diseño de Algoritmos, Construcción de Software, Fundamentos de Programación	
	AU20	Computación Gráfica, Inteligencia Artificial, Computación Aplicada	
	AU10	Estructuras Discretas II, Estructuras de Datos Avanzadas	
	AU10	Computación en la Nube, Proyecto II	
	JPTC	Programación Web I, pruebas de Software, Informática Básica	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería de Software
	JPTC	Sistemas Operativos, Ciencia de la Computación I, Interacción Humano Computador	
	JPTC	Compiladores, Estructuras discretas II, Fundamentos de Computación	
	AUTC	Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software, Ciencia de datos Analítica Visual	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería de Software, Grado de Maestro o Doctor
INGENIERIA ELÉCTRICA	AU20	Máquinas Eléctricas 1 Redes de Automatización y Control Circuitos Electrónicos 1 Laboratorio de Redes de Automatización y Control	Ingeniero Electricista con Maestría
INGENIERIA INDUSTRIAL	AU20	Dibujo en Ingeniería Geometría Descriptiva	Ingeniero Industrial, Grado de Maestría
	AU20	Tecnología de Base de datos Ingeniería Financiera	
INGENIERIA ELECTRONICA	AUTC	Microelectrónica Electrónica Digital Procesamiento Digital de señales Ingeniería en Telecomunicaciones II	Ingeniero Electrónico, grado de Maestro
	AU20	Ingeniería de Radio Enlaces Sistema de Transmisión Programación Avanzada en Ingeniería de Telecomunicaciones	
	JPTC	Circuitos Eléctricos II Electrónica de Potencia Programación Avanzada en Telecomunicaciones Sistemas de Transmisión	Título Profesional de Ingeniero Electrónico
MEDICINA: *			
MEDICINA:	AU20	Reumatología*	Médico Cirujano, Especialidad en Reumatología, Campo Clínico
	AU20	Reumatología*	Médico Cirujano, Especialidad en Reumatología, Campo Clínico
	AU20	Dermatología*	Médico Cirujano, Especialidad en Dermatología, Campo Clínico
	AU20	Dermatología*	Médico Cirujano, Especialidad en Dermatología, Campo Clínico
	AU20	Endocrinología*	Médico Cirujano, Especialidad en Endocrinología, Campo Clínico
	AU20	Gastroenterología*	Médico Cirujano, Especialidad en Gastroenterología, Campo Clínico
	AU20	Radiología*	Médico Cirujano, Especialidad en Radiología, Campo Clínico
	AU20	Médico Internista*	Médico Cirujano, Especialidad en Medicina Interna, Campo Clínico
	AU20	Médico Internista*	Médico Cirujano, Especialidad en Medicina Interna, Campo Clínico
	AU20	Médico Internista*	Médico Cirujano, Especialidad en Medicina Interna, Campo Clínico
	AU20	Gastroenterología*	Médico Cirujano, Especialidad en Gastroenterología, Campo Clínico
	AU20	Laboratorio Clínico*	Médico Cirujano, Especialidad en Laboratorio Clínico, Campo Clínico

	AU20	Laboratorio Clínico*	Médico Cirujano, Especialidad en Laboratorio Clínico, Campo Clínico
SALUD PUBLICA	AU20	Salud Pública I, II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Salud Pública o Administración de Servicios de Salud, Campo Clínico
	AUTC	Salud Pública I, II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Salud Pública o Administración de Servicios de Salud, Campo Clínico
CIRUGIA	AU20	Cl. Quir.I,II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Cirugía General, Campo Clínico
	AU20	Cl. Quir.I,II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Cirugía General, Campo Clínico
	AU20	Cl. Quir.I,II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Cirugía General, Campo Clínico
	AU20	Cl. Quir.I,II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Anestesiología, Campo Clínico
	AU20	Cl. Quir.I,II y III*	Médico Cirujano, Especialidad en Oftalmología, Campo Clínico
	AU20	Urología*	Médico Cirujano, Especialidad en Urología, Campo Clínico
	AU20	Cirugía General*	Médico Cirujano, Especialidad en Cirugía General, Campo Clínico
	AU20	Cirugía Tórax y Cardiovascular*	Médico Cirujano, Especialidad en Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Campo Clínico
MORFOLOGÍA HUMANA	AUTC	Anatomía*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Traumatología, Cirugía o Neurología, Campo Clínico
	AUTC	Anatomía*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Traumatología, Cirugía o Neurología, Campo Clínico
	AUTC	Histoembriología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Anatomía patológica, Campo Clínico
	AU20	Anatomía*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Traumatología, Cirugía o Neurología, Campo Clínico
	AU20	Anatomía*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Traumatología, Cirugía o Neurología, Campo Clínico
	AU20	Histoembriología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Anatomía patológica, Campo Clínico
PEDIATRIA	AU20	Cl. Pediatría I,II,y III*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
	AU20	Cl. Pediatría I,II,y III*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
	AU20	Cl. Pediatría I,II,y III*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
	AU20	Cl. Pediatría I,II,y III*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
	AU20	Cl. Pediatría I,II,y III*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
	AU20	Neonatología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Neonatología, Campo Clínico
	AU20	Cl. Pediatría*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
	AU20	Cl. Pediatría*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Pediatría, Campo Clínico
NEUROCIENCIAS	AU20	Neurología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Neurología, Campo Clínico

NEUROCIENCIAS	AU20	Psiquiatría*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Psiquiatría, Campo Clínico
MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGIA	AU20	Patología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Patología, Campo Clínico
	AU20	Microbiología*	Biólogo con Maestría
	AU20	Parasitología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Patología Clínica, Campo Clínico
	AU20	Parasitología*	Biólogo con Maestría
CIENCIAS FISIOLÓGICAS	AU20	Fisiología*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Patología Clínica, Campo Clínico
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
	AU20	Ginecología y Obstetricia*	Médico Cirujano, Maestría o Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico
*Plazas que deberán presentar contancia de Campo Clínico vigente hasta teminar el Año Académico 2017			
PSICOLOGIA RR.II. Y CC.			
	AU20	Psicología Organizacional	Título Profesional, Grado Académico de Magister o Doctor
	AU20	Psicología Clínica	Título Profesional, Grado Académico de Magister o Doctor
	AUTC	Psicología Social	Título Profesional, Grado Académico de Magister o Doctor
	AUTC	Psicología Educativa	Título Profesional, Grado Académico de Magister o Doctor
	AUTC	Psicología Organizacional	Título Profesional, Grado Académico de Magister o Doctor
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	AU20	Producción Publicitaria Prácticas Pre Profesionales de Marketing y Publicidad Taller de Televisión	Título Profesional de Lic. En Ciencias de la Comunicación, Especialidad en Relaciones Públicas, Grado de Magister
RELACIONES INDUSTRIALES	AUTC	Comportamiento Humano	Título Profesional de Lic. En Relaciones Industriales, Grado Académico de Magister o Doctor
	JP20	Prácticas Pre Profesionales	Título Profesional en relaciones Industriales
	JP20	Prácticas Pre Profesionales	

**PLAZAS CONCURSO DE CONTRATACION DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA AÑO
ACADEMICO 2017 II SEMESTRE**

FACULTAD	DEPARTAMENTO	PLAZAS					
		AU10	AU20	AUTC	ASTC	JP20	JPTC
AGRONOMIA	CIENCIAS AGROPECUARIAS		2				
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN		4				
ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA			2			2
CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA		2	3			2
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CONTABILIDAD			1			
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN		3	8			
CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA			3			
	SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA			2			
	TRABAJO SOCIAL			1			
CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	ESTADÍSTICA			1			
	MATEMÁTICAS			6			
	QUÍMICA			2			
DERECHO	DERECHO PRIVADO		9				
	DERECHO PÚBLICO		5				
ECONOMÍA	ECONOMÍA			6			
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA		2			2	
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES						2
	FILOSOFÍA			1			
	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA		2	1			
GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS			3	1		1
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL		2				
INGENIERÍA DE PROCESOS	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			1			
	INGENIERÍA DE MATERIALES		1				
	INGENIERÍA DE METALÚRGICA Y AMBIENTAL			3			
	INGENIERÍA QUÍMICA		1	3			
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA		1	1			1
	INGENIERÍA INDUSTRIAL		2				
	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	4	1			3
	INGENIERÍA ELÉCTRICA		1				
MEDICINA	CIENCIAS FISIOLÓGICAS		1				1
	CIRUGÍA		8				
	MEDICINA		13				
	MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA		4				
	MORFOLOGÍA HUMANA		3	3			
	DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS		2				
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		7				
	PEDIATRIA		8				
	SALUD PÚBLICA		1	1			
PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			1			
	PSICOLOGÍA		2	3			
	RELACIONES INDUSTRIALES			1		2	
TOTALES		2	90	58	1	4	12